



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2020

EXPEDIENTE N° 09380
DICTAMEN N°
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que insta al **“PODER EJECUTIVO Y A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, MARGEN DERECHA, A AGILIZAR EL PAGO DE ACRENCIAS EN CONCEPTO DE CESIÓN DE ENERGÍA, PREVISTO EN EL TRATADO DE YACYRETÁ Y A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES EN RAZÓN DE TERRITORIO INUNDADO”**, presentado por el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO Y A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, MARGEN DERECHA, A AGILIZAR EL PAGO DE ACREENCIAS EN CONCEPTO DE CESIÓN DE ENERGÍA, PREVISTO EN EL TRATADO DE YACYRETÁ Y A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES EN RAZÓN DE TERRITORIO INUNDADO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°. Instar al Poder Ejecutivo y a la Entidad Binacional Yacyretá, margen derecha, a agilizar el pago de acreencias en concepto de Cesión de Energía previsto en el Tratado de Yacyretá, existentes a la fecha, a ponerlos al día y mantenerlos en esta condición.

ARTÍCULO 2°. Realizar todas las acciones necesarias, tendientes a lograr el pago de la compensación en razón de territorio inundado, de acuerdo con los acuerdos y normas vigentes y con la mayor diligencia y compromiso.

ARTÍCULO 3°. De forma.